

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En virtud de lo prevenido en el artículo sexto de Mi decreto de diez y ocho del mes actual, dando nueva organización á la Junta Consultiva de Guerra, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el intendente de ejército **Don José Gómez de la Torre y Mata**, cese en el cargo de Vicepresidente de la Junta Facultativa de Administración Militar; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En virtud de la nueva organización dada al Ministerio de la Guerra por Mi decreto de diez y ocho del mes actual, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el intendente de ejército, **Don Antonio Dominé y Loresecha**, cese en el cargo de Interventor general de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor general de Guerra, al intendente de división **Don Eduardo Sáenz de Tejada**

y **Fernández de Castro**, que desempeñaba el cargo de Jefe de Sección de la Intervención General de Guerra.

Dado en Palacio á veintiocho de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ORDENES

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante que existe de su cese, al capitán de Caballería, **D. José Alvarez Cabrera**, que se halla en situación de reemplazo en este distrito, según lo prevenido en 24 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el comandante de **Infantería, D. Adalberto de Eguía y López de Ochoa**, cese en el destino de auxiliar de la Comisión organizadora del Cuerpo de Somatenes de Cataluña quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar auxiliar de la Comisión organizadora del Cuerpo de Somatenes de Cataluña, al comandante de **Infantería, D. Jaime Bosch y Fernández.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de **Infantería D. Julio Vidaurre y García**, el cual prestaba servicio á las inmediatas órdenes de V. E. en su anterior situación; al de igual clase y arma **D. Pablo Arredondo y Cobos**, que en la actualidad pertenece, en concepto de agregado, á la Zona militar de Sevilla núm. 24, y al capitán de **Caballería Don Andrés Brull y Secane**, que se encuentra en situación de reemplazo, por haber cesado en igual cargo que desempeñaba á la inmediación del antecesor de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general D. Adolfo Morales de los Ríos, que se halla en situación de cuartel, en esa capital, al capitán de **Infantería, D. Juan Neira y Cansela**, el cual desempeñaba el mismo cometido á la inmediación de dicho General, en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 18 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 25 del mismo, quede sin efecto la real orden de 11 del corriente (D. O. número 8), por la cual se concedió permuta de destino al coronel de ese instituto **D. Alejandro Vegas Mesáns**, continuando en el cargo de subinspector del primer tercio, que venía ejerciendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Granada y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.637, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de diciembre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de la **Guardia Civil, D. Graciano Miguel Alegre**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); disponiendo, por lo tanto, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Director general de la **Guardia Civil**, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los primeros tenientes de **Ingenieros D. Alberto de Fuentes Bustillo y Cueto**, destinado en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, y **D. Leandro Lorenzo y Montalvo**, supernumerario sin sueldo en Fuente el Sol, afecto á la Zona militar núm. 79, en súplica de cambio de situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados; disponiendo que el primero quede en situación de supernumerario sin sueldo, fijando su residencia en esta corte, afecto á la Zona militar núm. 3, y el último, vuelva á activo y preste sus servicios en el mencionado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Inspector general de Administración Militar en escrito de 17 del ac-

tual, e Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer las variaciones de destino que se expresan en la siguiente relación núm. 1; los destinos á las divisiones y brigadas señalados en la núm. 2, y los de la brigada de tropas de Administración Militar, detallados en la núm. 3; debiendo continuar también desempeñando los jefes y oficiales comprendidos en las dos últimas relaciones, los destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra, Burgos y Provincias Vascongadas**, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación núm. 1

CAMBIOS DE DESTINO

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Rafael Quevedo y Medina, del Parque de Artillería de Segovia, al distrito de Castilla la Nueva.
 » Francisco Oleo y Estades, del distrito de Castilla la Nueva, al Parque de Artillería de Segovia, como interventor.

Oficiales segundos

- D. Julián Ortega y Santos, de reemplazo en Burgos, á la Comisión de atrasos de Cuba, en Aranjuez.
 » Fernando Ruiz Llanos, de la Comisión de atrasos de Cuba, en Aranjuez, al distrito de Granada.

Oficiales terceros

- D. Venancio Zanón Rodríguez, del distrito de Castilla la Nueva, al Parque de Artillería de Madrid, como auxiliar.
 » Angel Arruyo Ribón, de auxiliar del Parque de Artillería de Madrid, al distrito de Castilla la Nueva.
 » Luis Centeno y Jiménez, del distrito de Castilla la Nueva, á la fábrica de fundición de Trubia, como auxiliar.
 » José Palomino Señán, del distrito de Castilla la Nueva, al de Andalucía.
 » José Noves Cid, de auxiliar del primer establecimiento de Remonta de Granada, al tercer Depósito de Sementales en Baeza, como auxiliar.

Relación núm. 2

DESTINOS EN DIVISIONES Y BRIGADAS

Oficiales primeros

- D. Emilio Blanco Abeleira, el de pagador de la cuarta división, en relevo de D. Joaquín Teruel y Hernández.
 » José Zappino y Cabrero, el de pagador de la 14.ª división, en relevo de D. Angel Aizpuru Mondéjar.

Oficiales segundos

- D. Fernando Fontán Santa Marina, el de auxiliar de subsistencias de la 10.ª división, en relevo de D. Germán Rodríguez Leira.
 » Inocencio Cuadrado y Cunchillos, el de oficial de subsistencias de la 9.ª brigada, en relevo de D. Antonio Ferrater Lapazarán.

D. José García Medrano, el de oficial de subsistencias de la 23.ª brigada, en relevo de D. José Bienzobas y Gironés.

Relación núm. 3

DESTINOS EN LA BRIGADA DE TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Oficial segundo

D. José Bienzobas y Gironés, el de primer teniente de la 12.ª compañía montada, en relevo de D. José García Medrano.

Oficiales terceros

- D. Luis Farando de Saint Germain, el de segundo teniente de la 5.ª compañía montada, en relevo de D. José Rodríguez Carballo.
 » Angel Losada Candalija, el de segundo teniente encargado del detall de la 14.ª compañía, en relevo de D. Luis Centeno y Jiménez.
 Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

MATRIMONIOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta condicional, perteneciente á la Zona militar de Guadalajara, **Ramón Sierra Saucó**, en solicitud de que se le expida la fe de soltería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que pretende, hasta que sufra la 3.ª revisión, si en ella subsiste la excepción alegada, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 15 de julio de 1892 (C. L. núm. 220).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del artillero del 6.º regimiento montado de Artillería, **Bernardo Mato Fraiz**, en solicitud de que se le admitan las informaciones necesarias para eximir del servicio activo á su citado hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por oponerse á ello el art. 86 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Leandra Aniquino Ramos**, madre del mozo Diego Durán Aniquino, en solicitud de que se autorice á éste para ingresar

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar auxiliar de la Comisión organizadora del Cuerpo de Somatenes de Cataluña, al comandante de Infantería, **D. Jaime Bosch y Fernández**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería **D. Julio Vidaurre y García**, el cual prestaba servicio á las inmediatas órdenes de V. E. en su anterior situación; al de igual clase y arma **D. Pablo Arredondo y Cobos**, que en la actualidad pertenece, en concepto de agregado, á la Zona militar de Sevilla núm. 24, y al capitán de Caballería **Don Andrés Brull y Seoane**, que se encuentra en situación de reemplazo, por haber cesado en igual cargo que desempeñaba á la inmediación del antecesor de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general **D. Adolfo Morale de los Ríos**, que se halla en situación de cuartel, en esa capital, al capitán de Infantería, **D. Juan Neira y Cancela**, el cual desempeñaba el mismo cometido á la inmediación de dicho General, en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 18 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 25 del mismo, quede sin efecto la real orden de 11 del corriente (D. O. número 8), por la cual se concedió permuta de destino al coronel de ese instituto **D. Alejandro Vegas Mesáns**, continuando en el cargo de subinspector del primer tercio, que venía ejerciendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Granada y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.637, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de diciembre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de la Guardia Civil, **D. Graciano Miguel Alegre**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); disponiendo, por lo tanto, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios; quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Director general de la Guardia Civil, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los primeros tenientes de Ingenieros **D. Alberto de Fuentes Bustillo y Cueto**, destinado en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, y **D. Leandro Lorenzo y Montalvo**, supernumerario sin sueldo en Fuente el Sol, afecto á la Zona militar núm. 79, en súplica de cambio de situación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados; disponiendo que el primero quede en situación de supernumerario sin sueldo, fijando su residencia en esta corte, afecto á la Zona militar núm. 3, y el último, vuelva á activo y preste sus servicios en el mencionado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Inspector general de Administración Militar en escrito de 17 del ac-

tual, e Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer las variaciones de destino que se expresan en la siguiente relación núm. 1; los destinos á las divisiones y brigadas señalados en la núm. 2, y los de la brigada de tropas de Administración Militar, detallados en la núm. 3; debiendo continuar también desempeñando los jefes y oficiales comprendidos en las dos últimas relaciones, los destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra, Burgos y Provincias Vascongadas**, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación núm. 1

CAMBIOS DE DESTINO

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Rafael Quevedo y Medina, del Parque de Artillería de Segovia, al distrito de Castilla la Nueva.
- » Francisco Oleo y Estades, del distrito de Castilla la Nueva, al Parque de Artillería de Segovia, como interventor.

Oficiales segundos

- D. Julián Ortega y Santos, de reemplazo en Burgos, á la Comisión de atrasos de Cuba, en Aranjuez.
- » Fernando Ruiz Llanos, de la Comisión de atrasos de Cuba, en Aranjuez, al distrito de Granada.

Oficiales terceros

- D. Venancio Zanón Rodríguez, del distrito de Castilla la Nueva, al Parque de Artillería de Madrid, como auxiliar.
- » Angel Arruyo Ribón, de auxiliar del Parque de Artillería de Madrid, al distrito de Castilla la Nueva.
- » Luis Centeno y Jiménez, del distrito de Castilla la Nueva, á la fábrica de fundición de Trubia, como auxiliar.
- » José Palomino Señán, del distrito de Castilla la Nueva, al de Andalucía.
- » José Noves Cid, de auxiliar del primer establecimiento de Remonta de Granada, al tercer Depósito de Sementales en Baeza, como auxiliar.

Relación núm. 2

DESTINOS EN DIVISIONES Y BRIGADAS

Oficiales primeros

- D. Emilio Blanco Abeleira, el de pagador de la cuarta división, en relevo de D. Joaquín Teruel y Hernández.
- » José Zappino y Cabrero, el de pagador de la 14.ª división, en relevo de D. Angel Aizpuru Mondéjar.

Oficiales segundos

- D. Fernando Fontán Santa Marina, el de auxiliar de subsistencias de la 10.ª división, en relevo de D. Germán Rodríguez Leira.
- » Inocencio Cuadrado y Cunchillos, el de oficial de subsistencias de la 9.ª brigada, en relevo de D. Antonio Ferrater Lapazarán.

- D. José García Medrano, el de oficial de subsistencias de la 23.ª brigada, en relevo de D. José Bienzobas y Gironés.

Relación núm. 3

DESTINOS EN LA BRIGADA DE TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Oficial segundo

- D. José Bienzobas y Gironés, el de primer teniente de la 12.ª compañía montada, en relevo de D. José García Medrano.

Oficiales terceros

- D. Luis Farando de Saint Germain, el de segundo teniente de la 5.ª compañía montada, en relevo de D. José Rodríguez Carballo.
- » Angel Losada Candalija, el de segundo teniente encargado del detall de la 14.ª compañía, en relevo de D. Luis Centeno y Jiménez.

Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

MATRIMONIOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta condicional, perteneciente á la Zona militar de Guadalajara, **Ramón Sierra Saucó**, en solicitud de que se le expida la fe de soltería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que pretende, hasta que sufra la 3.ª revisión, si en ella subsiste la excepción alegada, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 15 de julio de 1892 (C. L. núm. 220).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del artillero del 6.º regimiento montado de Artillería, **Bernardo Mato Fraiz**, en solicitud de que se le admitan las informaciones necesarias para eximir del servicio activo á su citado hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por oponerse á ello el art. 86 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Leandra Aniquino Ramos**, madre del mozo Diego Durán Aniquino, en solicitud de que se autorice á éste para ingresar

como voluntario en la Comandancia de Carabineros de Sevilla, no obstante hallarse, por su edad, sujeto al alistamiento del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por oponerse á ella el art. 87 del reglamento de 22 de enero de 1883 y la real orden de 10 de octubre de 1887 (C. L. núm. 417).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, vecina de esa capital, calle de Carreteros núm. 10. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los soldados **Santiago Domínguez Salvador** é **Ignacio Fernández Macho**, que embarcaron para ese distrito el día 14 de octubre último, á bordo del vapor correo *San Ignacio de Loyola*, regresen desde luego á la Península, pasando á su llegada al primer batallón de Artillería de Plaza, una vez que les ha correspondido los beneficios del párrafo 3.º del art. 84 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Burgos y Cataluña.

REEMPLAZO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Manuel García Antón**, que presta sus servicios en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25); disponiendo, al propio tiempo, que ingrese en servicio activo con destino á este Ministerio, el de la misma clase **D. Zacarías Bazo del Castillo**, el cual se encuentra de reemplazo según lo prevenido en 24 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de ese instituto, en situación de reemplazo por enfermo en Barcelona, **D. Francisco Nadal Gay**, en súplica de volver al servicio activo; y resultando del reconocimiento facultativo sufrido por dicho jefe, que se encuentra completamente curado de la enfermedad que padecía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer cese en la mencionada situación de reemplazo, por enfermo, continuando en ella hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de Cataluña.

RESERVA GRATUITA

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 27 de enero del año próximo pasado, promovida por el sargento licenciado del arma de Caballería, **Francisco Illera González**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la solicitud del interesado, por no hallarse comprendido en los arts. 2.º y 6.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Teruel de ese instituto, **D. Pablo de Gracia**, que desea fijar su residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Aragón y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Huelva de ese instituto, **D. Isidro Megías Sáenz**, que desca fijar su residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 157'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 13 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto, **Tiburcio Gil Béliz**, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Albacete; resolviendo, al propio tiempo que, desde 1.º de febrero próximo venidero, se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Valencia y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Infantería, comandante militar de Gijón, **D. Hilario Sacristán Díez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su

Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para esta causa y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de febrero próximo venidero, se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que cursó á este Ministerio el Inspector general de Infantería, con fecha 28 del mes próximo pasado, á favor del comandante del regimiento de Málaga núm. 40, **D. José Rodríguez Méndez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para la Habana y disponer que el citado jefe cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; abonándosele, por las cajas de la Isla de Cuba, el haber provisional de 750 pesetas al mes, en tanto resida en la citada isla, incluido ya en dicho señalamiento el aumento de peso fuerte por escudo, que le corresponde como comprendido en el párrafo 2.º, artículo 3.º de la ley de 21 de abril del año último (*Colección Legislativa* núm. 116), interin se determina el definitivo á que tenga derecho, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la Isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en este Ministerio, **D. Luis Moncada y Soler**, en súplica de que se le conceda el sueldo de coronel desde 1.º de noviembre último, fundándose en que disfrutó en su actual empleo la antigüedad de 29 de febrero de 1876, que es igual á la que tiene en el mismo el coronel de Infantería **Don Juan Blake Urbanaja**, ascendido en la propuesta reglamentaria del mes de octubre último, y en el de comandante la de 16 de junio de 1872, siendo la del segundo de 11 de diciembre del propio año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que con arreglo á lo prevenido en el art. 31 de la ley de pre-

supuestos para 1892-93, corresponde al interesado entrar á disfrutar los beneficios del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente desde la citada fecha de 1.º de noviembre último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por reunir dicho jefe, además de las condiciones antes enumeradas, la de contar más de dos años de efectividad en su actual empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 531, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 de diciembre pró-

ximo pasado, dando conocimiento de haber expedido pasaporte para regresar á la Península á D.ª Elisa Pérez Blanco, esposa del escribiente mayor del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Andrés Maldonado Maldonado**, en unión de sus tres hijos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem *id.* de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
IMPRESOS			Reglamento provisional de remonta.....		
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).	4		Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	4	50	Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleté).....	15	50
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		45	Idem para la revista de comisario.....		25
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Táctica de Infantería		
Códigos y Leyes			Memoria general.....		50
Código de justicia militar.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 28 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de batallón.....	2	
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Táctica de Caballería		
Reglamentos			Bases de la instrucción.....		50
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1865.....	1		Táctica de Artillería		
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios de marchas.....		25
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....		75	Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		5

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	23
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{800.000}$	10	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
33	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Ternel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.....	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{800.000}$	12	50
Idem de Italia.....	escala $\frac{1}{1.000.000}$	5
Idem de Francia.....		5
Idem de la Turquía europea.....		10
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$		3
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$		1
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Artoche; los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....		2
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....		2
Idem id. de id. id. estampado en tela.....		3
Idem id. de Cataluña.....	Escala $\frac{1}{500.000}$	2
Idem id. de id. en tela.....		3
Idem id. de Andalucía.....		2
Idem id. de Granada.....		2
Idem id. de Extremadura.....		1
Idem id. de Valencia.....		3
Idem id. de Burgos.....		2
Idem id. de Aragón.....		3
Idem id. de Castilla la Vieja.....		3
Idem id. de Galicia.....		2
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$		3

PLANOS

Plano de Sevilla.....	Escala $\frac{1}{5.000}$	5	
Idem de Burgos.....		2	
Idem de Badajoz.....		2	
Idem de Zaragoza.....		2	
Idem de Málaga.....		3	
Idem de Bilbao.....		2	
Idem de Huesca.....		2	
Idem de Vitoria.....		2	
			50
			50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	13	23
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1859 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igurruiza, puente de Ostendo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Per colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Allamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarria.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Artoche, siete tomos, cada uno.....	8	50